

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali 08 de noviembre de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso informándole, que el apoderado actor, allega diligencias atinentes a la notificación de la parte demandada, conforme los presupuestos normados en la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.



CATHERINE PERUGACHE SALAZAR  
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DEMENOR CUANTIA  
RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2022-00105-00  
DEMANDANTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.  
DEMANDADO: PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES

AUTO No.4592

**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado los documentos allí referenciados, encuentra la instancia que la notificación realizada al demandado PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES, cumple con los presupuestos establecidos en la Ley 2213 de 2022 por tanto, las mismas serán glosadas a los autos para que obre y conste.

En virtud de lo anterior se tendrá por notificado al demandado PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES, a partir del día 27 de octubre de 2023.

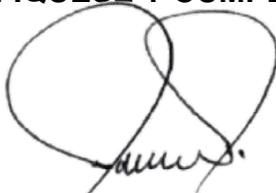
Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

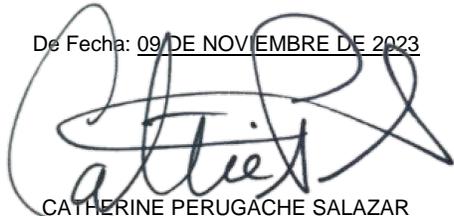
**PRIMERO:** Téngase notificado al aquí demandado PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES, a partir del día 27 de octubre de 2023.

**SEGUNDO:** Una vez se surta el término de traslado de la demanda, vuelvan las diligencias a despacho a fin de proveer lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



RIGOBERTO ALZATE SALAZAR  
JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
En Estado N°194
De Fecha: <u>09 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>

CATHERINE PERUGACHE SALAZAR Secretaria